

DERECHO DE PETICIÓN

Señores:

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA (MEDELLÍN)

Oficina de Admisiones y Registro / Dirección de Programa Especialización en
Sistemas de Información Geográfica - SIG

Medellín, Antioquia

Asunto: Derecho de Petición de Interés Particular – Solicitud de Certificación de Competencias Específicas, Relación Funcional y Contenido Programático.

Sergio Andrés Rodríguez Garzón, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.413.241 de Bello, actuando en nombre propio y en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 1755 de 2015, me dirijo a ustedes de manera respetuosa con el fin de elevar la presente solicitud con base en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: Cursé y aprobé la totalidad de los créditos correspondientes a los dos (2) semestres académicos que componen el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Sistemas de Información Geográfica de la Universidad de San Buenaventura, desarrollo formativo que culminé de manera satisfactoria previo a la expedición de mis títulos institucionales en el mes de noviembre del año 2016, tal como consta en el Diploma y Acta de Grado No. 609 que se adjuntan como anexos al presente escrito.

SEGUNDO: El 24 de noviembre de 2016, tras haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos académicos y requisitos exigidos por la institución, la Universidad de San Buenaventura me confirió el título de Especialista en Sistemas de Información Geográfica, según consta en el folio 412-413 del Libro 2 de Registro de Diplomas, bajo el número 17674 y el Acta de Grado No. 609 de la misma fecha.

TERCERO: El programa de posgrado mencionado se encontraba registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código No. 15541 y operaba bajo el Registro Calificado de la Resolución No. 14838 del 22 de octubre de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CUARTO: En la actualidad, me encuentro en un proceso de análisis y acreditación de competencias laborales, y de idoneidad formativa frente a un perfil profesional, donde se exige dictaminar si la instrucción académica recibida en la Especialización me dotó de los conocimientos esenciales para ejecutar la función de *"Apoyar la georeferenciación de temas específicos en materia de salud en los diferentes programas y proyectos de la secretaría aportando a la planeación y desarrollo de las actividades propuestas en las diferentes zonas y barrios del municipio"*, así como el dominio técnico del *"Sistema de manejo de información geográfica ArcGIS"*.

QUINTO: Para la debida acreditación de la idoneidad de mi perfil formativo ante terceros, resulta indispensable que la institución académica determine formalmente el alcance técnico y la aplicabilidad científica de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como herramientas metodológicas en el análisis epidemiológico y la gestión de planes, programas y proyectos en el sector de la salud pública.

SEXTO: A la fecha de radicación de este escrito, no reposa en mi poder una certificación institucional expresa que desglose analíticamente la correspondencia de las asignaturas cursadas en la Especialización SIG con las competencias técnicas de georeferenciación territorial, análisis espacializado por zonas urbanas y el uso específico del aplicativo *ArcGIS*.

II. PETICIONES

PRIMERA: Sírvasse expedir una certificación académica formal en la cual la Universidad de San Buenaventura determine y valide explícitamente si el perfil de egreso y el plan de estudios del programa de **Especialización en Sistemas de Información Geográfica** (SNIES 15541) cursado por el suscrito, otorga los conocimientos básicos y competencias técnicas necesarias para desempeñar las siguientes exigencias funcionales:

- a) La georreferenciación de variables temáticas aplicadas al territorio y la planeación/desarrollo de actividades analíticas espaciales organizadas por zonas, sectores o barrios municipales.
- b) El manejo operativo y técnico de la herramienta de software especializado: *Sistema de manejo de información geográfica ArcGIS*.

SEGUNDA: Sírvasse emitir un pronunciamiento o dictamen institucional explícito en el que determine si los conocimientos, métodos y herramientas impartidos en el programa de **Especialización en Sistemas de Información Geográfica son aplicables al sector salud**, específicamente en la planificación de acciones de base territorial, el análisis geoespacial de eventos de interés en salud pública, la distribución espacial de la carga de la enfermedad y la toma de decisiones estratégicas en las diferentes zonas y barrios de un municipio.

TERCERA: En caso de que la Universidad de San Buenaventura considere que no es de su competencia o que se encuentra impedida para emitir un juicio conceptual o de homologación directa entre el perfil de egreso y la función descrita, sírvase informar de manera amplia, detallada y formal los motivos técnicos o normativos que le impiden certificar la correlación entre las materias dictadas en su propio programa y las aplicaciones prácticas de georreferenciación y uso de *ArcGIS* requeridas por el mercado laboral.

CUARTA: Sírvasse adjuntar a la respuesta de este derecho de petición una copia auténtica y detallada del **Plan de Estudios (Pensum) materia a materia**, junto con el **Derrotero de Temas (microcurrículos o contenidos programáticos)** de cada una de las asignaturas que conformaban el programa académico de la Especialización SIG para la cohorte correspondiente a los años 2015-2016, haciendo especial énfasis en aquellas materias donde se impartió el uso del software *ArcGIS*, cartografía digital y análisis de bases de datos espaciales.

QUINTA: Sírvasse emitir una respuesta de fondo, clara, congruente con cada una de las peticiones aquí elevadas y resolver la solicitud dentro de los términos legales establecidos por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley 1755 de 2015).

SEXTA: En caso de que alguna de las peticiones de este escrito sea negada o resuelta de manera desfavorable, sírvase informarme expresamente los recursos legales procedentes para controvertir la decisión en sede

administrativa, indicando la autoridad ante la cual deben interponerse y los plazos legales para el efecto.

III. ANEXOS

Para soportar los hechos fácticos de este escrito y facilitar la búsqueda en sus registros internos, anexo los siguientes documentos:

1. Copia digital del Diploma de Especialista en Sistemas de Información Geográfica otorgado por la Universidad de San Buenaventura el 24 de noviembre de 2016.
2. Copia digital del Acta de Grado No. 609 del 24 de noviembre de 2016.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a este derecho de petición en la siguiente dirección de correo electrónico:

- **Correo Electrónico:** sergio.rgarzon@gmail.com
- **Celular:** 3504788550

Atentamente,



SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARZÓN

C.C. 1.020.413.241 de Bello (Ant.)

Celular: 3504788550



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

SERGIO ANDRÉS RODRIGUEZ GARZON
C.C. 1.020.413.241 de Bello

EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA**

En testimonio de ello le otorga el presente diploma en
Medellín, Antioquia, el 24 de noviembre de 2016

Fr. José Alirio Urbina Rodríguez
Rector

Decano
Decano

Secretario
Secretario

Anotado en el folio 412-413 del libro 2 de Registro de Diplomas, bajo el número 17674,
el 24 de noviembre de 2016



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN**

ACTA DE GRADO No. 609

El día 24 de noviembre del año 2016, se reunieron en sesión solemne presidida por FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRIGUEZ OFM. Rector y FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM. Secretario, las Directivas de la Universidad De San Buenaventura Medellín, con el fin de otorgar a:

SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GARZON

C.C. N° 1.020.413.241 de Bello

El título académico de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con el código No. 15541 y con Registro Calificado según Resolución 14838 del 22 de octubre de 2013 del MEN.

Atendiendo al orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente para las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Posteriormente el Secretario dio lectura a la Resolución No. 078 de fecha 24 de noviembre de 2016, por la cual se conceden Títulos Académicos. Acto seguido, el Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma y el Acta de Grado que los acreditan como Profesionales de esta Universidad.

En constancia se firma esta acta y se inscribe en el Libro 2, Folios 412-413, bajo el registro No. 17674.

Dada en Medellín, Antioquia, el día veinticuatro (24) de mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

**FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM
SECRETARIO**